



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAM
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
 SEÑALA.- /

PARRAL, 12 de Marzo 2015

DECRETO AFECTO N° 452 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N°441 de 11/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **DANIELA IGNACIA MUÑOZ GARRIDO**, R.U.T. N° [REDACTED] Secretaria del Sub Departamento de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que su contrato de trabajo permanecerá vigente desde el **01 de Marzo de 2015 pasa en forma Indefinida**. Para continuar desempeñando las mismas funciones de Secretaria de Sub-Departamento de Personal, en el Departamento Administrativo de Educación de la comuna de Parral, con un aumento de remuneración de \$33.200 (treinta y tres mil doscientos pesos) mensuales imponible, totalizando una remuneración ascendiente a **\$330.000(trescientos treinta mil pesos)** mensuales imponible, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo funciones ni de la jornada de trabajo de la funcionaria.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN Común y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Paula Retamal Urrutia
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARCA/PO /PMH/JAR/dmg
DISTRIBUCION

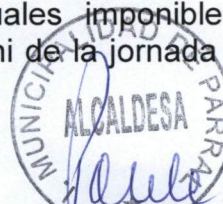
- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



En Parral, a 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y doña **DANIELA IGNACIA MUÑOZ GARRIDO**, Secretaria Sub Depto. de Personal del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, se han convenido las siguientes modificaciones al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la funcionaria y la vigencia del Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el **01 de Marzo de 2015 pasa en forma Indefinida.** para continuar desempeñando las mismas funciones de Secretaria del Sub Departamento de Personal del Departamento A administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, con un aumento de \$33.200 (treinta y tres mil doscientos pesos) mensuales imponible totalizando una remuneración ascendiente a \$ 330.000(trescientos treinta mil pesos) mensuales imponible, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones ni de la jornada de trabajo de la funcionaria .-

Daniela M.
DANIELA IGNACIA MUÑOZ GARRIDO
Secretaria de Personal
(Trabajador)


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL, 02 de Marzo de 2014.-

